

RESOLUCION No. 062 de 26 de Enero de 2021

“Por medio de la cual se crea un rubro presupuestal y se realizan uno Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal 2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL –
EPA CARTAGENA**

En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo No. 086 de 2010, artículo 32, y N°154 de 2018, y Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 10° Artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 de los Estatutos expedidos por el Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental – EPA - cuenta con la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo N°.171 de 07 de Enero de 2021, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público Ambiental “EPA”, para la vigencia fiscal de 2021, en el en su artículo octavo, se le delega al Director General la facultad para que a través de acto administrativo se realicen las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2021, en lo referente a traslados y aperturas de rubros presupuestales. De lo cual se rendirá informe al Concejo Distrital en la oportunidad pertinente.

Que revisados los rubros contemplados en el presupuesto aprobado, se tiene que no se estableció el destinado a la atención y valoración de la fauna silvestre, el cual se torna necesario para dar aplicación a los ejes y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo de Cartagena “Salvemos Juntos Nuestro Patrimonio Natural”.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario proceder a la modificación del presupuesto de la entidad consiste en la creación del rubro respectivo para hacer frente a las acciones y actividades propias de la consecución de las metas propuestas, para lo cual se ordena su apertura.

Que en razón a la modificación anterior, y luego de realizar una revisión general de los saldos de apropiación presupuestal en los rubros de Gastos de Funcionamiento y de Inversión de la presente vigencia fiscal, se requiere ajustar algunos conceptos que presentan deficiencia inmediata, para poder cumplir con la misión institucional y metas del Plan de Desarrollo Distrital y de Acción del Establecimiento Público Ambiental EPA

RESOLUCION No. 062 de 26 de Enero de 2021

“Por medio de la cual se crea un rubro presupuestal y se realizan uno Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal 2021.

Que, revisada la ejecución presupuestal a la fecha, esta registran algunos rubros con saldos de apropiación muy por encima de lo necesario para el cumplimiento de las metas aprobadas en el Plan de Acción para la presente vigencia, que pueden ser modificados con la finalidad de cubrir los que actualmente tienen saldos insuficientes y para fortalecer el nuevo rubro creado.

Que conforme lo expuesto, se hace necesario proceder con los ajustes necesarios para el fortalecimientos de los rubros identificados, para lo cual se ordenará la contracreditación y acreditación respectiva.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal 2021, el siguiente rubro presupuestal:

CODIGOS	RUBROS Y FUENTES
20303650015	CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditase en su capacidad presupuestal los rubros presupuestales que a continuación se relacionan, en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL (\$832.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGOS	RUBROS Y FUENTES	CONTRACREDITO
	<u>A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	
2001012001	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	500.000.000,00
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	500.000.000,00
2010021005	DOTACION DE UNIFORMES	12.000.000,00
	10 - Multas, Sanciones, Permisos	12.000.000,00
2010022016	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	20.000.000,00
	10 - Multas, Sanciones, Permisos	20.000.000,00
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	532.000.000,00
	<u>B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</u>	
20303650003	SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO AMBIENTAL	300.000.000,00
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	300.000.000,00
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	300.000.000,00
	TOTAL INVERSION	300.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITO	832.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, acredítese los siguientes rubros de funcionamiento, en cuantía de **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL (\$832.000.000,00)**, según las siguientes descripción.

CODIGOS	RUBROS Y FUENTES	CREDITO
	<u>A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	

RESOLUCION No. 062 de 26 de Enero de 2021

“Por medio de la cual se crea un rubro presupuestal y se realizan uno Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal 2021.

2001012004	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y HONORARIOS	500.000.000,00
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	500.000.000,00
2010022002	SERVICIOS PUBLICOS	32.000.000,00
	10 - Multas, Sanciones, Permisos	32.000.000,00
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	532.000.000,00
	<u>B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</u>	
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
20303650015	CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE	300.000.000,00
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	300.000.000,00
	TOTAL INVERSION	300.000.000,00
	TOTAL CREDITO	832.000.000,00

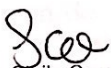
ARTICULO CUARTO: Enviase copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

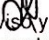
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los


JAVER ALEJANDRO MOUTHON BELLO
Director General


Vo.Bo. Sibila Carreño Quiros
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó. Alvaro Atencio
Asesor Externo SAF


Revisó y Ajustó: Maria Fernanda Charry
Abogada Asesora SAF